

**COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONTRATACIÓN DE TAREAS PROFESIONALES**

En la ciudad de ..... el día .....  
.....( ..... ) del mes de ..... del año .....  
..... ( ..... ) entre .....

Documento de Identidad ..... Cuil/cuit.....  
con domicilio en.....  
En adelante el COMITENTE y .....

Documento de Identidad ..... Cuil/cuit.....  
Con título Profesional de Arquitecto (s) Matrícula CAPBA – Ley 10.405 N° .....  
con domicilio en .....

En adelante el PROFESIONAL, se conviene en celebrar el siguiente contrato: .....

Artículo 1º: El COMITENTE encomienda al PROFESIONAL lo siguiente:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Para .....

Cuya superficie cubierta será aproximadamente .....  
( ..... m<sup>2</sup>) del bien ubicado en el Partido de .....

Circ. .... Sec. .... Frac./Ch./.....

Qta..... Mz. .... Parc. ....

Visado
--------

**Artículo 2º:** Por las tareas detalladas en el Artículo anterior el COMITENTE abonará al PROFESIONAL el honorario que se conviene en el Artículo 3º.....

Dicho honorario, en el supuesto de haber pagos parciales o en el caso que aquel se abonare con posterioridad a la firma del presente, deberá ser ajustado mensualmente de conformidad con los valores que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires fija periódicamente, para la determinación de honorarios mínimos por tareas de arquitectura, conforme lo normado por el Decreto 6964/65 y sus modificatorias, que ambas partes declaran conocer y se obligan a respetar. Esta pauta de actualización, será de aplicación en el supuesto que no se fije alguna otra en el Artículo 6º de éste contrato.....

Si el COMITENTE realiza un pago que es de monto inferior al honorario total pactado en el presente, actualizado éste a la fecha de esa cancelación, según la mecánica establecida en éste Artículo o en el Artículo 6º, el mismo será considerado como pago a cuenta. Lo último expuesto, será de aplicación en el supuesto que el PROFESIONAL no dejase constancia en el o los recibos

que otorgue, de la reserva de ajuste o actualización o que las sumas percibidas son a cuenta de mayor cantidad, todo ello a fin de mantener el justo valor de la retribución profesional, frente a la depreciación monetaria.....

**Artículo 3º**: El monto del honorario por la tarea encomendada por el COMITENTE al PROFESIONAL, conforme el Artículo 1º del presente, se determina en la suma de pesos.....

.....(\$ .....

**Artículo 4º**: Se establece como plazo de vigencia del presente contrato, el término de :.....

En el supuesto que, vencido el aludido plazo, la relación entre las partes, originada en el presente, se mantuviese vigente al continuar el PROFESIONAL desarrollando la o las tareas que le fueron encomendadas conforme el Artículo 1º de este contrato, el mismo mantendrá su total vigencia en lo que respecta a las restantes estipulaciones convencionales pactadas.....

**Artículo 5º**: El COMITENTE abonará al PROFESIONAL sus honorarios conforme a la siguiente forma de pago:.....

.....  
teniendo derecho el PROFESIONAL a percibir, previo a la fecha de presentación para el visado definitivo ante el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.405, los honorarios correspondientes a las tareas encomendadas.....

**Artículo 6º**: El o los importes de los honorarios pactados en el presente, serán actualizados mensualmente y en forma acumulativa según el índice siguiente :.....

**Artículo 7º**: Con cada percepción de honorarios, el PROFESIONAL deberá efectuar los aportes previsionales a que obliga la Ley 12490 (art. 26º), y proceder al depósito de la Cuota de Ejercicio Profesional fijada por el Colegio de Arquitectos de las Provincia de Buenos Aires Ley 10.405 en el momento del visado del presente.....

**Artículo 8º**: Serán de aplicación todas las disposiciones previstas en el Arancel conforme Decreto 6964/65 o sus modificatorias, siendo a cargo del COMITENTE los gastos extraordinarios previstos en el Artículo 11º, Título 1º del mismo.....

**Artículo 9º**: Cláusulas y condiciones especiales y observaciones :.....

Observaciones: "Las partes dejan aclarado que la contratación del PROFESIONAL por dirección por contratos separados, que determina la aparición del PROFESIONAL como a cargo de la figura del CONSTRUCTOR según exigencias municipales, en la rúbrica de los planos, implica tan solo que el nombrado tendrá a su cargo el contralor de los materiales y mano de obra a emplearse en la ejecución de la obra, exclusivamente, corriendo por cuenta y cargo del COMITENTE la compra de los materiales y la contratación de la mano de obra de la construcción, como así de los gremios que tendrán intervención en la misma siendo de responsabilidad exclusiva de este último, el cumplimiento de todas las disposiciones legales en materia laboral y previsional, desligando al PROFESIONAL de toda responsabilidad en tal sentido.....

**Artículo 10º**: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales, en los lugares indicados en el encabezamiento del mismo, en donde se tendrán por válidas cuantas notificaciones o interpelaciones judiciales o extrajudiciales deban practicarse y se someten, para la solución de cualquier diferendo que se suscite, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes .....

**Artículo 11º**: En prueba de conformidad se firman ..... ( ) ejemplares, de un mismo tenor y aun solo efecto con carácter de: (\*). .....

(\* ) Indicar se este Contrato es Originario, Ampliatorio o de Reajuste. En los dos últimos casos mencionar cuál contrato.

FIRMA COMITENTE

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL